



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **18 FEB. 2026**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Ruta N° 7 Tramo: By Pass Fraile Muerto - Puente y Acceso sobre el Arroyo Fraile Muerto”, en el Departamento de Cerro Largo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2015, fue designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, el Padrón N° 436 (p), ubicado en la Localidad Catastral Fraile Muerto del Departamento de Cerro Largo y delineado en el plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D’Alessandro, de mayo de 2012;-----

II) que el Departamento de Contratación de Obras Nacionales de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que conforme a lo consignado por la Dirección de Obra de esta licitación, no es necesaria la expropiación del padrón N°436 ubicado en la localidad de Fraile Muerto en el Departamento de Cerro Largo;-----

III) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que corresponde tramitar la resolución de desafectación del padrón de referencia;-----

IV) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

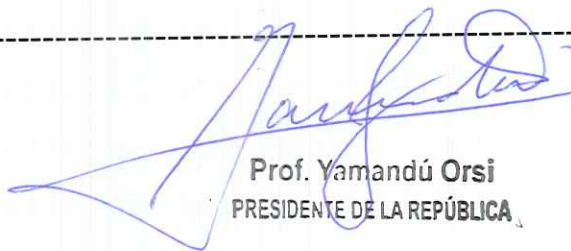
1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2015, que refiere a la designación para expropiar del Padrón N° 436 (p), ubicado en la Localidad Catastral Fraile Muerto del Departamento de Cerro Largo, destinado a

000221

las obras de la "Ruta N° 7 Tramo: By Pass Fraile Muerto - Puente y Acceso sobre el Arroyo Fraile Muerto", en el Departamento de Cerro Largo y delineado en el plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D'Alessandro, de mayo de 2012.-
2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LUCIA ETCHVERRY
Ministra de Transporte y Obras Públicas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA